



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 1747
Miércoles, 21 de agosto de 2024

REF: COMPRA MENOR A 3 UTM SERVICIO DE COFFE BREACK ACTIVIDAD OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 2649 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024 a través del cual se delega, en el Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 13 de mayo de 2024, que aclara, modifica y convalida actos relativos a la Delegación de Facultades por Decreto 874 de fecha 01 de abril de 2024.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar orden de compra menor a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de la siguiente solicitud:

Departamento:	DIDECO OLN
Requerimiento:	SERVICIO DE COFFE BREACK 25 USUARIOS OLN ACTIVIDAD CONSEJO CONSULTIVO DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024
Proveedor:	SERVICIO DE BANQUETERIA FRATTELLI SPA
RUT:	77.673.619-8
VALOR:	\$ 197.000 (IVA INCLUIDO)
ITEM:	215-24-01-999-999 (OTRAS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES,
ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"**



FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

- **Nombre:** Lilian Arevalo Aguilera
- **Departamento:** Desarrollo Comunitario

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN:

- **Descripción detallada del artículo o servicio requerido:**
Descripción detallada del artículo o servicio requerido:

- *Servicio de coffe para 25 usuarios de Oficina Local de la Niñez, actividad Consejo Cosultivo del 30 de Agosto 2024*

- **Cantidad:** 1

- **Especificaciones técnicas (si las hay):**

· *Hamburguesas medianas 2 p/p (a elección: palta, tomate, lechuga, mayonesa, ketchup y mostaza)*

· *Muffin 1 p/p*

· *Bebestible: · bebidas*

Se adjunta cotización

- **Fecha límite de entrega (si aplica):** 30/08/2024

3. PRESUPUESTO:

- **Presupuesto estimado para esta adquisición:** \$200.000

3. JUSTIFICACION:

La Ofina Local de la Niñez, adquisición de servisio de coffe para sesión del Consejo Consultivo del mes de agosto.

Dicha compra se cancelara con fondos municipales cuenta 24.01.999.999.

Atentamente



Servicio de Banquetería Spa

Verónica Varas Rivas

RUT: 77.673.619-8

+56988617355

**Presupuesto Servicio Banquetería
“actividad de consejo consultivo
de NNA”**

25 personas, 30 de agosto 2024

Bocados:

- Hamburguesas medianas 2 p/p
(a elección: palta, tomate, lechuga, mayonesa, ketchup y mostaza)
- Muffin 1 p/p

Bebestible:

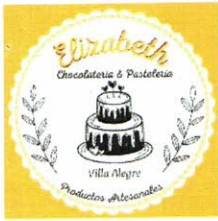
- bebidas

Incluye:

- 1 bolsita de regalo
- Opción vegetariana en hamburguesas
- Mantelería
- Vajilla en general
- Atención

Total \$197.000 IVA incluido





Marjorie Mejías Yáñez

+56966030887

PRESUPUESTO COFFE BREAK

PROGRAMA: Oficina Local de la Niñez

ACTIVIDAD: Consejo Consultivo de NNA

USUARIOS: 25 personas

FECHA: 30 de agosto 2024

SE OFRECE:

- Hamburguesas medianas 2 p/p (a elección: palta, tomate, lechuga, mayonesa, ketchup y mostaza)
- Muffin 1 p/p
- Bebestible: • bebidas

Servicio instalado en el museo de la comuna.

VALOR TOTAL:

\$205.000 IVA incluido

Presupuesto Servicio Banqueteria

**“Actividad de consejo consultorio
de NNA”**

25 personas, 30 de agosto 2024

Bocados:

- Mini hamburguesa tomate-palta-lechuga 2 p/p
- Queque 1 p/p

Bebestible:

- bebidas

Extras

- Vajilla (tazas, cucharas)
- Manteles
- atención

Total \$230.000 IVA incluido

Servicio de Banqueteria Spa

Anago izakaya

+56926074015

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SERVICIO DE BANQUETERIA FRATTELLI SPA	77.673.619-8	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado
- 🔍 **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo

OBLIGACION

Comprobante: 1767

Fecha: 16/08/2024

Resolución:

Rut: 69130200-8

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

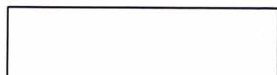
Centro de Costo:

Glosa: PREOBLIGA SOLICITUD, ADQUISICION DE SERVICIO DE COFFE PARA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MES DE AGOSTO.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-24-01-999-999-000	OTRAS OFICINA LOCAL NIÑEZ	200,000	3,100,000	890,000	2,010,000
TOTAL:		200,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-24-01-999-999-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	200,000	3,100,000	1,090,000	2,010,000



PREPARADO POR



JEFE CONTABILIDAD



D.A.F.



CONTROL

